

RESOLUCIÓN N°: 748/15

ASUNTO: Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Especialización en Análisis Financiero, de la Universidad de Belgrano, Escuela de Posgrado en Negocios, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2015

Carrera N° 21.146/14

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Análisis Financiero, de la Universidad de Belgrano, Escuela de Posgrado en Negocios, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 468 - CONEAU - 13, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Análisis Financiero, de la Universidad de Belgrano, Escuela de Posgrado en Negocios, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 2°.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se cumpla con el dictado presencial de al menos 360 horas de cursos.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se incluyan en el plan de estudios las horas prácticas de cada asignatura.

- Se considere la posibilidad de brindar un taller o seminario de metodología orientado a la formación de los estudiantes para la realización del trabajo final.
- Se incremente el equipamiento informático disponible para los alumnos.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 748 - CONEAU - 15

CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 192/05.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Normativa	Se incluya la caracterización del examen final integrador en el Reglamento de la carrera. Se incorporen, al Reglamento de la carrera, las modificaciones de las funciones del Director y las funciones del responsable de las tutorías.
Plan de estudios	Se incorpore el tema de Planeamiento y Control Estratégico de manera explícita en la asignatura en la cual corresponda.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	La carrera dejó de ser dictada por la Facultad de Ciencias Económicas y es dictada por la Escuela de Posgrado en Negocios.
Normativa	Se actualizó el plan de estudios modificando asignaturas y contenidos, ajustando las cargas horarias e incluyendo las horas de prácticas profesionales. Se reglamentó el otorgamiento de becas. Se estableció el nuevo reglamento general de posgrados.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se designó nuevo Director de la carrera en 2009.
Formación Práctica	La Escuela de Posgrado se incorporó como Partner a la Red Latinoamericana del Programa Burkenroad Report, Universidad de Tulane, espacio que permite a los alumnos la realización de Reportes Financieros como prácticas profesionales.
Cuerpo Académico	Se incrementó el número de integrantes del cuerpo académico.
Investigación	Se definieron las líneas de investigación. Se creó el Centro de Estudios en Finanzas, Negocios; Economía y Marketing.
Infraestructura y equipamiento	La sede de dictado de la carrera fue reemplazada por el edificio ubicado en el barrio de Belgrano.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo.

La carrera de Especialización en Análisis Financiero, de la Universidad de Belgrano, Escuela de Posgrado en Negocios, se inició en el año 1995 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Presidente N° 139/94 de creación de la carrera; Res. del Presidente N° 013/11 de adecuación del plan de estudios de la Res. 748/15

Especialización; Res. del Presidente N° 075/09 de dependencia de la carrera pasando a formar parte de la oferta educativa de la Escuela de Posgrado en Negocios; Reglamento General de Posgrado de la Universidad con fecha 2012; Res. del Presidente N° 004/13 de designación del Director de la Especialización para el período 2013. Respecto de esta última resolución, se informa en la entrevista con las autoridades de la carrera que el mismo continúa en ejercicio de sus funciones.

Se presenta una certificación de la Universidad de Tulane que designa a la Universidad de Belgrano como miembro del Latin Burkenroad Report, espacio vinculado a una actividad de práctica profesional que permite a los alumnos la realización de Reportes Financieros.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico, integrado por 6 miembros. En la evaluación anterior también integraba el órgano de gestión, un coordinador de tutorías. Al respecto, en la entrevista con las autoridades de la carrera se dejó constancia de que es el Director el encargado de las tutorías.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Economía (UCA), Especialista en Análisis Financiero (Universidad de Belgrano) y Magister en Finanzas (Universidad del CEMA).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor contratado en la Universidad de Belgrano.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí (ha efectuado una publicación en revistas con arbitraje, 5 en medios sin arbitraje y 2 capítulos de libro).
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí (ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis y ha conformado comités editoriales).

La estructura de gobierno es adecuada. El análisis de las trayectorias de sus integrantes permite advertir que tanto sus antecedentes académicos como profesionales son suficientes para cumplir con las funciones asignadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

A continuación, se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios Res. del Presidente N° 013/11:		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos o seminarios)	12	352 horas
Materias electivas	-	-
Actividades obligatorias de otra índole: Tutorías no presenciales para elaboración del Reporte Financiero.	1	40 horas
Carga horaria total de la carrera		392 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 9 meses, de acuerdo a lo consignado en el formulario electrónico.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses, de acuerdo a lo consignado en el formulario electrónico.		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: SÍ (40 horas de tutorías para la elaboración del reporte financiero)		

Organización del plan de estudios:

Este plan es de carácter estructurado y tiene una carga horaria total de 392 horas, la que se distribuye de la siguiente manera:

Nueve asignaturas:

Análisis y Selección de Carteras de Inversión, Finanzas de la Empresa, Gestión del Riesgo Crediticio, Macroeconomía Aplicada, Mercados de Capitales, Métodos Cuantitativos, Principios Contables y Financieros, Proyectos de Inversión,

Tres seminarios:

Seminario de Inglés Técnico;

Seminario I: Análisis Financiero Aplicado;

Seminario II: Temas de Actualidad Financiera (Seminario II: Temas de Actualidad Financiera. Análisis Técnico Bursátil; Seminario II: Temas de Actualidad Financiera. Aspectos Financieros del Comercio Internacional; Seminario II: Temas de Actualidad Financiera. Manejo de Información Financiera con Excel;

Seminario II: Temas de Actualidad Financiera. Series de Tiempo). Al respecto en la entrevista se informa que ese seminario puede variar cada año según lo estime la dirección de la carrera.
A esto se añade la elaboración de un informe financiero y tutorías no presenciales.
El Reglamento de posgrado de la Universidad establece que para el egreso el alumno debe realizar un informe (reporte) financiero en inglés bajo el Programa Burkenroad Report, de la Universidad de Tulane. En el marco de esta asociación los alumnos del posgrado producen reportes como práctica profesional bajo la supervisión del Director de la carrera y un cuerpo de asistentes, todos docentes de la Especialización.
Asimismo, los estudiantes deben realizar un trabajo final integrador de carácter individual; su formato podrá ser el desarrollo de un ensayo, un estudio de caso o una aplicación práctica, y su desarrollo debe permitir evaluar la integración de los aprendizajes realizados en el proceso formativo.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	-
---	---

Con respecto al plan de estudios, se observa que el mismo se adecua a la denominación y a los objetivos de la carrera. La bibliografía que forma parte de los programas es actualizada y adecuada. No obstante, la carga horaria total no asegura el dictado presencial de al menos 360 horas de cursos.

Se advierte que entre los requisitos para la aprobación de las obligaciones curriculares, los estudiantes deben elaborar un reporte en inglés, pero no se exige el manejo de este idioma para el ingreso al posgrado. Este aspecto debiera ser atendido. Asimismo, se sugiere considerar la posibilidad de brindar un taller de metodología orientado a la formación de los estudiantes para la realización del trabajo final.

Actividades de formación práctica.

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	Al menos 266 horas.
--	---------------------

Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: NO , solo se consignan en el formulario electrónico.
--

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden al menos 266 horas (dependiendo de las horas prácticas del Seminario II, que pueden variar) desarrolladas en el marco de los cursos y seminarios, las cuales son destinadas a armados de portafolios, cálculo del costo del capital, cálculo de sensibilidad ante variaciones de tasa, análisis de casos, ejercicios de simulación bursátil, lecturas de estados contables, clasificación de cuentas contables y ordenamiento del balance y el estado de resultados, reportes financieros, entre otras. Asimismo, la carrera cuenta con horas no presenciales destinadas a tutorías para la realización del reporte financiero supervisadas por el Director de la Especialización y un cuerpo de docentes asistentes. No se prevén actividades prácticas obligatorias a realizarse fuera del espacio universitario.

Las prácticas a realizar resultan adecuadas. Se recomienda incluir en el plan de estudios las horas prácticas de cada asignatura.

Requisitos de admisión.

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado en Ciencias Económicas. Profesionales con otras titulaciones deberán acreditar experiencia laboral en materia financiera y aprobar un examen de Matemática, Contabilidad y Economía para ser admitido.

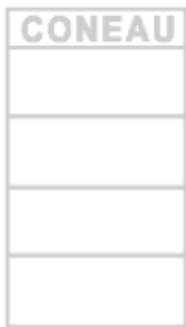
Se recomienda establecer mecanismos para determinar el nivel de inglés con el que los estudiantes podrán acceder a la carrera.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se asegure el dictado presencial de al menos 360 horas de cursos.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Se incluyan en el plan de estudios las horas prácticas de cada asignatura.
- Se considere la posibilidad de brindar un taller o seminario de metodología orientado a la formación de los estudiantes para la realización del trabajo final.



III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 25 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	4	13	6	-	-
Invitados:	1	1	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	3				
Residentes en la zona de dictado la carrera	22				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Administración, Economía, Estadística, Lingüística.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	14
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	12
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	7

Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	-
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	23

La proporción de docentes estables e invitados es adecuada y el nivel de titulación de los docentes es suficiente.

Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que su nivel de formación y sus antecedentes profesionales son pertinentes. Se considera suficiente la cantidad de docentes con antecedentes en dirección de tesis y producción en los últimos 5 años.

Supervisión del desempeño docente.

Según se consigna en el formulario electrónico y en la autoevaluación existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente: reuniones con los alumnos al finalizar cada cuatrimestre para evaluar las asignaturas cursadas, una encuesta de posgrado también realizada a los estudiantes, seguimiento de los programas de las materias y encuentros periódicos entre los docentes y la Dirección de la Especialización.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	2
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	2
Participación de docentes de la carrera	Sí.
Participación de alumnos de la carrera	No.

Se informan dos actividades de investigación vigentes, en las que participan docentes de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador de carácter individual. El mismo puede tener diversos formatos: el desarrollo de un ensayo, un estudio de caso o una aplicación práctica. La realización del mismo debe permitir evaluar la integración de los aprendizajes realizados en el proceso formativo. Se presentaron las copias de 2 trabajos completos como así también 5 reportes financieros. Por otra parte, se observan 13 fichas de trabajos finales.

La modalidad de evaluación final es adecuada y la calidad de los trabajos presentados es suficiente, aunque se observan algunas falencias en la metodología utilizada. Los reportes financieros presentados muestran un buen nivel de elaboración y contenido.

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 docentes de la carrera. En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido en la propia reglamentación.

Directores de evaluaciones finales.

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son suficientes.

Seguimiento de alumnos y de egresados.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos a cargo de la Coordinación de la Escuela de Posgrado, la cual supervisa el presentismo, la aprobación de materias e informa al Director los aspectos destacados de este seguimiento.

Además, el estudiante recibe seguimiento y asesoramiento de graduados destacados que se insertan como asistentes en la carrera. La supervisión general está a cargo del Director.

Respecto de los egresados, la Universidad posee una Oficina de Graduados que se encarga de este seguimiento a través de la aplicación periódica de encuestas e informa al Decano los resultados de la misma.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2004 hasta el año 2013 han sido 90, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 82. Los graduados, desde el año 2004, han sido 52. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 21 meses.

Dos son los alumnos becados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 5 aulas, 2 auditorios, una sala de lectura para profesores, una sala de reunión de cátedras y un laboratorio informático con 7 computadoras personales.

La infraestructura informada en el formulario resulta adecuada para la realización de las actividades de la carrera. Respecto del laboratorio informático, se recomienda incrementar el número de equipos disponibles para los alumnos.

El fondo bibliográfico consta de 434 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 100 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales generales y académicas (como JSTOR, EBSCO, Wilson, Springer, Scopus, Intute) y especializadas (HLAS Handbook of Latin America Studies; EBSCO Academic Search Premier; EBSCO Fuente Académica; The Internet Public Library Online Texts Collection, Intute Humanities).

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo. En este sentido, corresponde señalar que la carrera ha presentado copia de las certificaciones con las que cuenta la institución. La implementación y supervisión de estos aspectos está a cargo de asesores externos en Higiene y Seguridad en el trabajo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se incremente el equipamiento informático disponible para los alumnos.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 192/05.

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa es adecuada al igual que la estructura de gobierno es adecuada.

El plan de estudios es pertinente y guarda correspondencia con la denominación de la carrera, sus objetivos, y perfil del graduado. No obstante, es necesario cumplir con el dictado presencial de al menos 360 horas de cursos.

Con respecto a los requisitos de admisión, se recomienda establecer los mecanismos para determinar el nivel de inglés con el que los estudiantes podrán acceder a la carrera.

El cuerpo académico resulta adecuado, de acuerdo a la formación profesional y académica de sus integrantes. Los mecanismos de supervisión de docentes resultan pertinentes.

La modalidad de evaluación final es adecuada y la calidad de los trabajos presentados es suficiente aunque evidencian algunas dificultades metodológicas. En este sentido, se recomienda contemplar la posibilidad de brindar un taller o seminario de metodología orientado a la formación de los estudiantes para la realización del trabajo final.

La conformación del jurado es correcta y el seguimiento de alumnos resulta adecuado al igual que el de graduados. La evolución de las cohortes ha sido apropiada.

La infraestructura es adecuada pero se recomienda incrementar el equipamiento informático disponible para los alumnos. El acervo bibliográfico es suficiente.

